



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 381-2019-MDLA/A.

La Arena, 06 de Setiembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA-PIURA-PERÚ

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de La Arena, tiene atribuciones para expresar y otorgar el reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad; se identifican y contribuyen al desarrollo de los pueblos;

Que, el Distrito de La Arena, ha recibido la grata visita de la Sra. ANTONIA ROSELLO CAMPINS, Gerente y responsable del área de proyectos del Fondo Mallorquí de Solidaridad y Cooperación de España (Fons Mallorquí de Solidaritat i Cooperació, quien viene a realizar un monitoreo y seguimiento a los proyectos que se vienen ejecutando en nuestro distrito;

Que, Fondo Mallorquí de Solidaridad y Cooperación de España (Fons Mallorquí de Solidaritat i Cooperació), es una entidad cooperante de las ONGs: CIPCA, REDES, CANAT, e IPP, instituciones que en Convenio con la Municipalidad Distrital de La Arena vienen realizando diversas actividades de desarrollo económico social en nuestro distrito;

Que, es política de la presente Gestión Municipal, expresar el reconocimiento a personalidades, que con su vocación de servicio, nos ayudan a desarrollar proyectos y actividades en beneficio de la comunidad, por tanto es pertinente extender un especial reconocimiento a tan distinguido personaje;

Que, en mérito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DECLARAR, a nombre del pueblo de La Arena, Provincia y Departamento de Piura- Perú, VISITANTE DISTINGUIDA a LA Sra. ANTONIA ROSELLO CAMPINS, Gerente y responsable del área de proyectos del Fondo Mallorquí de Solidaridad y Cooperación de España (Fons Mallorquí de Solidaritat i Cooperació, por su grata visita a nuestro distrito y por su valioso apoyo para poder desarrollar proyectos y actividades de desarrollo económico social, en beneficio de la comunidad. Distinción otorgada, en ceremonia oficial en la ciudad de La Arena - Piura- Perú, el día 09 de setiembre de 2019, concediéndole la MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
i119: CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE